

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11655 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el importe definitivo pendiente de compensación a 31 de diciembre de 2005, del derecho de compensación por desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003.*

El Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para la aprobación o modificación de la tarifa eléctrica media o de referencia surge como desarrollo de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, incluyendo como nuevos costes para retribuir las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica a tener en cuenta en el cálculo de la tarifa media o de referencia, el coste correspondiente al desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003 y el coste correspondiente a las revisiones derivadas de los costes de generación extrapeninsular correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

La disposición adicional primera del citado Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, establece que los costes correspondientes al desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003 y revisiones derivadas de los costes de generación extrapeninsular tendrán el carácter de derechos de naturaleza análoga a los que se refiere el artículo 2.1, párrafo a) del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulación de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulación, a los efectos de la aplicación, en su caso, por Orden del Ministro de Economía, del procedimiento previsto en el mismo.

El punto decimosexto.1 de la Orden ECO/2714/2003, de 25 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, en lo referente a la cesión y/o titulación del coste correspondiente al desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003 y del coste correspondiente a las revisiones derivadas de los costes extrapeninsulares, establece que «La Comisión Nacional de Energía comunicará a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía el importe definitivo pendiente de compensación correspondiente, que deberá ser publicado mediante Resolución de la citada Dirección General antes del 30 de junio de cada año.»

Con fecha 20 de junio de 2006 la Comisión Nacional de Energía ha remitido a la Dirección General de Política Energética y Minas el importe definitivo pendiente de compensación a 31 de diciembre de 2005, del derecho de compensación por desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003 derivado del punto decimosexto 1 de la Orden ECO/2714/2003, de 25 de septiembre.

Por todo ello, la Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Primero.—El importe definitivo pendiente de compensación a 31 de diciembre de 2005, del derecho de compensación por desajuste de ingresos de las actividades reguladas anterior a 2003 asciende a 980.061,22 miles de euros.

Segundo.—El tipo de interés anual de referencia utilizado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, es del 2,184 por ciento y es igual a la media del euribor previsto en el apartado 2.b) del punto decimosexto de la Orden ECO/2714/2003, de 25 de septiembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

11656 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de mayo de 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública del mes de mayo de 2006

Código	Título	Plazo (días)
PNE 20315-2-5	Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos. Parte 2-5. Requisitos particulares para adaptadores previstos para uso permanente.	40
PNE 20315-2-10	Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos, Parte 2-10: Requisitos particulares para prolongadores.	40
PNE 41805-3 IN	Diagnóstico de edificios –Parte 3–. Estudios constructivos y patológicos.	40
PNE 41805-5 IN	Diagnóstico de edificios –Parte 5–. Estudio patológico de la estructura del edificio –Estructuras de fábrica.	40
PNE 53375-1	Plásticos. Determinación del contenido en negro de carbono en poliolefinas y sus transformados. Parte 1: Ensayo en atmósfera de nitrógeno.	30
PNE 53496-1	Plásticos. Depósitos, aéreos o en fosa, de plástico reforzado con fibra de vidrio destinados a almacenar productos petrolíferos. Parte 1: Características generales.	30
PNE 53496-2	Plásticos. Depósitos, aéreos o en fosa, de plástico reforzado con fibra de vidrio destinados a almacenar productos petrolíferos. Parte 2: Características particulares para depósitos horizontales y verticales.	30
PNE 59037	Cuero. Ensayos físicos. Determinación de la curtición interior a la ebullición.	30
PNE 59510	Calzado. Materiales para empeine, forro y plantillas. Determinación del contenido de pentaclorofenol en textiles.	30
PNE 59535	Calzado. Métodos de ensayo para pisos. Determinación de la densidad global.	30
PNE 59536	Calzado. Métodos de ensayo para pisos. Resistencia a la fatiga por compresión de materiales celulares.	30
PNE 59537	Calzado. Métodos de ensayo para suelas, tacones y plataformas rígidas. Resistencia a la fatiga por flexión.	30
PNE 59621	Materiales para calzado. Elásticos. Determinación de la resistencia a la tracción.	30
PNE 59622	Materiales para calzado. Elásticos. Determinación de la resistencia a la fatiga por estiramiento.	30
PNE 60408:2003/1M	Adaptadores de salida libre para válvulas autocerradoras destinados a la conexión de aparatos de gas a botellas rellenas de GLP o a la conexión de éstas a instalaciones receptoras de gas.	20

Código	Título	Plazo (días)
PNE 84675	Materias primas cosméticas. Alquil poliglucósidos. Determinación de los alcoholes grasos libres por cromatografía de gases.	40
PNE 115224:1993/1M	Maquinaria para movimiento de tierras. Hilos y cables eléctricos. Principios de identificación y marcado.	30
PNE 135287	Equipamiento para la señalización vial. Señalización horizontal. Microesferas de vidrio. Granulometría y porcentaje de defectuosas.	40
PNE 183001	Alojamientos rurales. Requisitos para la prestación del servicio.	40
PNE 190001	Ataúdes. Terminología, clasificación, materiales y requisitos mínimos de ejecución.	40
PNE 201006	Envoltorios para accesorios eléctricos destinados a instalaciones para usos domésticos y análogos. Requisitos dimensionales.	40
PNE-CEN/TS 15053 IN	Ensayos no destructivos. Recomendaciones sobre las discontinuidades tipo incluidas en las probetas utilizadas en exámenes para personal.	20
PNE-CEN/TS 15280 IN	Evaluación de la posibilidad de corrosión por corriente alterna en tuberías enterradas. Aplicación a las tuberías con protección catódica.	20
PNE-CEN/TS 15360 EX	Fertilizantes. Determinación de dicianodiamida. Método mediante cromatografía líquida de alta resolución. (HPLC).	20
PNE-EN 60300-3-12	Gestión de la confiabilidad. Parte 3-12: Guía de aplicación. Soporte logístico integrado.	20
PNE-EN 61300-3-29	Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Ensayos básicos y procedimientos de medida. Parte 3-29: Inspecciones y medidas. Técnicas de medida para caracterizar la amplitud de la función de transferencia espectral de los componentes DWDM.	20
PNE-EN 62055-31	Equipos de medida de la energía eléctrica. Contadores. Parte 31: Requisitos particulares. Contadores estáticos para energía activa (clases 1 y 2).	20
PNE-EN ISO 13790	Prestaciones térmicas de los edificios. Cálculo del uso de energía para la calefacción de espacios (ISO 13790:2004).	20
PNE-IEC 60605-3-1	Ensayos de fiabilidad de equipos. Parte 3: Condiciones de ensayo preferentes. Equipos portátiles de interior. Bajo grado de simulación.	30
PNE-ISO 6750	Maquinaria para movimiento de tierras. Operación y mantenimiento. Presentación y contenido de los manuales técnicos.	30
PNE-ISO 15836	Información y documentación. Conjunto de elementos de metadatos Dublin Core.	30
PNE-ISO 20252	Estudios sociales, de opinión y de mercado. Vocabulario y requisitos del servicio.	40
PNE-ISO/TR 15916	Consideraciones básicas de seguridad de los sistemas de hidrógeno.	30

11657 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de mayo de 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI e internacionales ISO e IEC y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reco-

nocida a estos efectos por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los organismos europeos y el apartado 2.6 de las Directrices ISO/IEC para los trabajos técnicos de los organismos internacionales,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 6 de junio de 2006. El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública paralela del mes mayo de 2006

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 253:2003prA2	Tuberías de calefacción central. Sistemas de tuberías preaisladas para redes de agua caliente enterradas directamente. Tuberías de servicio en acero, aislamiento térmico de poliuretano y protección externa de polietileno..	30
PNE-EN 469:2005/prA1	Ropas de protección para bomberos. Requisitos y métodos de ensayo para las ropas de protección para bomberos.	30
PNE-EN 13707:2004/prA1	Láminas flexibles para la impermeabilización. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.	30
PNE-EN 13964:2004/prA1	Techos suspendidos - Requisitos y métodos de ensayo.	30
PNE-EN 13967:2004/prA1	Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad plásticas y de caucho, incluidas las láminas plásticas y de caucho que se utilizan para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características.	30
PNE-EN 13969:2004/prA1	Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad bituminosas incluyendo láminas bituminosas para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características.	30
PNE-EN 13970:2004/prA1	Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características.	30
PNE-EN 13984:2004/prA1	Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor. Definiciones y características.	30
PNE-EN 14125:2004/prA1	Tuberías termoplásticas y metálicas flexibles para instalación enterrada en gasolineras.	30
PNE-EN 60601-2-13:200X/prA1	Equipos electromédicos. Parte 2-13: Requisitos particulares para la seguridad y funcionamiento esencial de sistemas de anestesia.	30